



AYUNTAMIENTO  
PUERTO DEL ROSARIO

SR:  
NR: MCF/egp/SG/P- 23/06/2014  
ASUNTO:

Aprobado por Ayuntamiento.  
pleno, en sesión de fecha:

10 JUN 2015

EL/LA SECRETARIO/A:



## BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2.014

Alcalde Presidente:

*D. Marcial Morales Martín*

Concejales:

*D<sup>a</sup> María de la Peña Aguiar Padilla*

*D<sup>a</sup> Carmen D. Gutiérrez Hernández*

*D. Alejo Isidro Soler Melián*

*D. Rafael Florentino Páez Santana*

*D<sup>a</sup> Rita Darías Fuentes*

*D. Agapito de Vera Darías*

*D. Juan Jesús Gutiérrez Oramas.*

*D<sup>a</sup> María del Carmen de la Cruz Socorro*

*D. Ramón Paniagua Perdomo*

*D. Carlos Javier Figueroa Benítez*

*D<sup>a</sup> María José Velázquez Hierro*

*D<sup>a</sup> María de la Peña Armas Hernández*

*D. Miguel Ángel Vera Martín*

*D. Manuel Silvestre Moro Fernández*

*D. Ceferino Benjamín González Torres.*

*D. Miguel Ángel Guerra Rodríguez*

*D. Manuel Francisco Jorge Henríquez*

*D. Antonio Alonso Patallo Valerón.*

Ausentes con justificación:

*D. Iván Cerdeña Cano*

Secretaria.:

*D<sup>a</sup> Mercedes Contreras Fernández*



En Puerto del Rosario, a veintitrés de junio de dos mil catorce, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, comparecen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Marcial Morales Martín, las personas al principio indicadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, para la que habían sido legalmente citados.

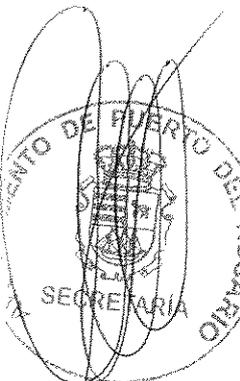
Asiste como Secretaria, D<sup>a</sup> Mercedes Contreras Fernández.

Seguidamente, abierto el acto y declarado público por la Presidencia se entró a debatir el único asunto incluido en el orden del día de la sesión y que es el siguiente:

*Único.- Propuesta de acuerdo formulada por los concejales del los Grupos Popular y Mixto, relativa a la petición de fecha 11 de junio de 2014, de Pleno Extraordinario, al amparo del artículo 46 de la Ley 7/1985.*

**Único.- Propuesta de acuerdo formulada por los concejales del los Grupos Popular y Mixto, relativa a la petición de fecha 11 de junio de 2014, de Pleno Extraordinario, al amparo del artículo 46 de la Ley 7/1985.**

Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a los asistentes al Pleno de la solicitud de Pleno extraordinario, presentada por los Concejales D. Ramón Paniagua Perdomo, Don Carlos Javier Figueroa Benítez, Doña María José Velázquez Hierro, Doña María de la Peña Armas Hernández, Don Miguel Ángel Vera Martín, Don Manuel Moro Fernández, Don Ceferino González Torres, Don Miguel Ángel Guerra Rodríguez, Don Manuel Francisco Jorge Henríquez y Don Antonio Alonso Patallo Valerón, con registro de entrada nº 12.250 de fecha 11 de junio de 2014, motivado por la falta de información sobre este tema. Criticando igualmente que el expediente no se encontraba completo cuando acudieron para su consulta.



*Los abajo firmantes, DON RAMÓN PANIAGUA PERDOMO, DON CARLOS JAVIER FIGUEROA BENITEZ, DOÑA MARIA JOSÉ VELÁZQUEZ HIERRO, DOÑA MARIA DE LA PEÑA ARMAS HERNÁNDEZ, DON MIGUEL ÁNGEL VERA MARTÍN, DON MANUEL MORO FERNÁNDEZ, DON CEFERINO GONZÁLEZ TORRES, DON MIGUEL ANGEL GUERRA RODRÍGUEZ, DON MANUEL FRANCISCO JORGE HENRÍQUEZ Y DON ANTONIO ALONSO PATALLO VALERÓN, todos ellos Concejales de este Ayuntamiento y al amparo de lo que dispone la Ley de Bases del Régimen Local, Título V, Capítulo Primero, apartado 2 del Art. 46, solicitamos convoque la celebración de una SESIÓN EXTRAORDINARIA del Pleno de esta Institución, en los plazos que dispone la Ley de Bases de Régimen Local, al objeto de debatir y, dar cuenta de la gestión llevada a cabo por la mayoría de gobierno, sobre los asuntos que se especifican en la siguiente CONVOCATORIA:*

*Elevamos a la consideración y votación, si procede, además de dar cuenta de la gestión llevada a cabo por Sr. Alcalde en relación a las Sentencias relacionadas con el Centro Comercial del Pleno los siguientes*

**ASUNTOS**



AYUNTAMIENTO  
PUERTO DEL ROSARIO

**Primero.-** Dar cuenta al Pleno Municipal de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso, nº de Resolución 202/2007, de fecha 07 de junio de 2007, donde visto, por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo el recurso contencioso-administrativo nº 1.589/01, seguido por el procedimiento ordinario; versado sobre legalidad de acuerdos de aprobación definitiva del Sistema de Actuación, Estudio de Detalle y Proyecto de Urbanización, de la denominada UA 2B "Fábrica de Prefabricados".

Adjuntar, al expediente de este Pleno Extraordinario, copia de la mencionada Sentencia, debidamente cotejada y compulsada por la Secretaría General del Ayuntamiento.

**Segundo.-** Dar cuenta al Pleno Municipal del RECURSO CASACIÓN nº 5210/2007 del TRIBUNAL SUPERMO, Sala de lo Contencioso-Administrativo, SECCIÓN: QUINTA, de fecha 27 de junio de 2011, contra la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso, nº de Resolución 202/2007, de fecha 07 de junio de 2007, donde visto, por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo el recurso contencioso-administrativo nº 1.589/01, seguido por el procedimiento ordinario; versado sobre legalidad de acuerdos de aprobación definitiva del Sistema de Actuación, Estudio de Detalle y Proyecto de Urbanización, de la denominada UA 2 B "Fábrica de Prefabricados". Adjuntar, al expediente de este Pleno Extraordinario, copia de la mencionada Sentencia, debidamente cotejada y compulsada por la Secretaría General del Ayuntamiento.

**Tercero.-** Dar cuenta al Pleno Municipal de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso, nº de Resolución 265/2007, de fecha 07 de junio de 2007, donde visto, por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo el recurso contencioso-administrativo nº 502/05, seguido por el procedimiento ordinario; contra la resolución de fecha 01 de abril de 2.002, dictado por el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, en virtud de la cual se concedió licencia a un Proyecto Básico de construcción de un Centro Comercial en la Unidad de Actuación 2B de Puerto del Rosario. Adjuntar, al expediente de este Pleno Extraordinario, copia de la mencionada Sentencia, debidamente cotejada y compulsada por la Secretaría General del Ayuntamiento.

**Cuarto.-** Dar cuenta al Pleno Municipal del Recurso de Apelación interpuesto por el Ayuntamiento de Puerto del Rosario contra la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Tres de Las Palmas de Gran Canaria, de 7 de junio de 2007. Adjuntar, al expediente de este Pleno Extraordinario, copia de la mencionada Sentencia, debidamente cotejada y compulsada por la Secretaría General del Ayuntamiento.

**Quinto.-** Dar cuenta al Pleno Municipal de cuantas acciones judiciales ha llevado a cabo el Ayuntamiento en relación con estas Sentencias. Adjuntar, al expediente de este Pleno Extraordinario, copias de las mismas.

**Sexto.-** Dar cuenta al Pleno Municipal de las resoluciones y autos del juzgado en relación al cumplimiento de ejecución de las mencionadas Sentencias. Adjuntar, al expediente de este Pleno Extraordinario, copia, debidamente cotejadas y compulsadas por la Secretaría General del Ayuntamiento.

**Séptimo.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de los Servicios Jurídicos o asesoramiento externo con los que ha contado, y siguen contando, el Ayuntamiento en relación con las Sentencias mencionadas, y los costes económicos que le han supuesto a las arcas municipales. Así como de informar sobre las costas que haya tenido que pagar este Ayuntamiento. Adjuntar, al expediente de este Pleno Extraordinario, copia, debidamente cotejadas y compulsadas por la Intervención Municipal del Ayuntamiento de los mencionados gastos.

**Octavo.-** Dar cuenta al Pleno de los pasos a seguir, por el Sr. Alcalde, para el efectivo cumplimiento de las Sentencias de referencia, así como de las resoluciones y autos dictados por los juzgados competentes.

Dadas las consecuencias económicas derivadas de las Sentencias Judiciales, así como del oscurantismo practicado por el Sr. Alcalde en relación a los antecedentes, adoptar la siguiente propuesta de

### ACUERDO

**Primero.-** El Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Puerto del Rosario reprueba al Sr. Alcalde-Presidente su comportamiento de oscurantismo y nula transparencia en relación al Centro Comercial Las Rotondas.

DON RAMÓN PANIAGUA PERDOMO  
(Rubricado)

DON CARLOS JAVIER FIGUEROA BENITEZ  
(Rubricado)

DOÑA MARÍA JOSÉ VELÁZQUEZ  
HIERRO  
(Rubricado)

DOÑA MARIA DE LA PEÑA ARMAS  
HERNÁNDEZ  
(Rubricado)

DON MIGUEL ÁNGEL VERA MARTIN  
(Rubricado)

DON MANUEL MORO FERNÁNDEZ  
(Rubricado)

DON CEFERINO GONZÁLEZ TORRES  
(Rubricado)

DON MIGUEL ÁNGEL GUERRA  
RODRÍGUEZ  
(Rubricado)

DON MANUEL FRANCISCO JORGE  
HENRÍQUEZ  
(Rubricado)

DON ANTONIO ALONSO PATALLO VALERÓN  
(Rubricado)



AYUNTAMIENTO  
PUERTO DEL ROSARIO

Abierto un turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del Grupo de Coalición Canaria D. Rafael Páez Santana, proponiendo la siguiente enmienda al acuerdo:

“Dadas las posibles consecuencias de estas decisiones judiciales se adopta el siguiente:

El pleno del ayuntamiento de puerto del rosario insta al gobierno municipal a continuar impulsando desde la prudencia y la responsabilidad el cumplimiento de la sentencia del TSJ de Canarias, sala de lo contencioso n ° de resolución 265/2007 de 7 de junio que afecta al Centro Comercial Las Rotondas en la Ciudad de Puerto del Rosario, en defensa y en los términos más ventajosos para el interés general del municipio de Puerto del Rosario”.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular D. Carlos Figueroa, manifestando su queja, ya que se trata de un pleno solicitado por ellos, por lo que, si no están de acuerdo deben rechazarlo, pero no querer modificar el sentido del mismo, interrumpiendo su intervención el Sr. Alcalde, por lo que todos los concejales del Grupo Popular deciden abandonar el Salón de plenos cuando son las 9:00 horas.

Sometida la enmienda a votación, resulta aprobada por 10 votos a favor (CC) 10 abstenciones (los Concejales del Grupo Popular y Mixto), por lo que se somete a votación la propuesta enmendada, resultando aprobada por 11 votos a favor (los Concejales de Coalición Canaria y el Concejale del Grupo Mixto D. Antonio Alonso Patallo Valerón), 9 abstenciones (los Concejales del Grupo Popular y los Concejales del Grupo Mixto)

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia dio por terminada la sesión siendo las veintiuna horas, de la que resulta la presente acta de la que como Secretaria CERTIFICO:

**EL PRESIDENTE,**

**LA SECRETARIA**



